SELLO 4º AÑO 1850. 40 MRS

cada uno de los dos interesados ha de abonar al fondo de Propios doscientos rs. vn. por vía de arrendamto. interin subsista esta concesion; que la misma cesará cuando haya terminado el aprovechamto. de la tierra laguenosa, objeto en que se funda; y ultimamte. que esto se entienda sin perjuicio de tercero. Y entendido por este Ayuntº. acuerda: se conforme con dho. dictamen y se lleve á efecto lo propuesto por la Comision ——

Contribd. Fallida de la cuota de José Antº. Ruiz

Se vió el informe que exime la Comision de Contribuciones sin fha. once del actual á la Reclamacion de José Antº. Ruiz, pª. que se le exceptue del pago de la que se le exije, mediante á que esta imposicion recae sobre un solar que despues ha reedificado, lo cual la Comision apoya pr. resultar así acreditado y es de opinion se declare fallida la cuota de que se hace merito. Y entendido por este Ayuntº. acuerda: se conforma con el dictamen de la Comision, teniendose presente al ultimar el expediente de fallidos ——

Instn. primª. Aumento q. se propone.

Se dió cuenta á este Ayuntº. de un oficio y nota q. á el se acompaña del Sr. Gobernador de la Provª. de Murcia sin fha. cinco del actual que trata sobre el aumento de escuelas que propone el Sr. Inspr. de instruccion primaria de la misma para